

 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT: 890.983.701-1	<b>DECRETO N° 04</b> <b>07 de Enero de 2017</b>	Código: CON
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICION DE RECURSOS AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2016 CON LA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**

El Alcalde Municipal de Alejandría –Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

**C O N S I D E R A N D O**

- A. Que el Municipio de Alejandría Antioquia y el ICBF Regional Antioquia celebraron Convenio Interadministrativo N° 1319 por \$237.023.506, de los cuales el ICBF – Regional Antioquia aportará \$195.272.022 y el Municipio de Alejandría \$41.0751.484.
- B. Que el objeto de dicho convenio es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia en el Municipio de Alejandría que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre en la modalidad CDI Institucional.
- C. Que es necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de ingresos y de gastos de la actual vigencia fiscal, para su posterior ejecución.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTI DOS PESOS M.L. (\$195.272.022)**, de acuerdo a los rubros de ingresos que se detallan en el documento adjunto que hace parte integral del mismo.

**ARTICULO 2º.** Adicionar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTI DOS PESOS M.L. (\$195.272.022)**, de acuerdo a los rubros de gastos que se detallan en el documento adjunto que hace parte integral del mismo.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Municipio de Alejandria – Departamento de Antioquia, a los siete días (7) del mes de enero de 2017.



**LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ**  
Alcalde Municipal



Nit: 890.983.701

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Adiciones presupuestales

Documento: 000004

Fecha: 07/01/2017

Descripción:

CONVENIO ENTRE EL I.C.B.F Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANT. " Anuar esfuerzos y recursos tecnicos, fisicos, administrativos y economicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infacia en el Municipio de Alejandria que pertenezcan a la poblacion en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atencion, educacion inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transicion en el marco de la estrategia de atencion integral de cero a siempre en la modalidad de CDI Institucional.

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
1201021301	1071 Cof Restaurantes Escolares ICBF	Convenio No. 1319 ICBF Regional Antioquia	195.272.022,00	0,00
225021301		Convenio No. 1319 ICBF Regional Antioquia	0,00	195.272.022,00
<b>TOTALES</b>			<b>195.272.022,00</b>	<b>195.272.022,00</b>

Alcalde Municipal

